

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320200012900

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

- 1.- Admitir la renuncia al poder presentada por la abogada Paola Andrea Espinel, quién en oportunidad fuera reconocido como apoderada de la parte actora, con fundamento en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso.
2. Reconocer a Contacto Solutions S.A.S., como cesionario del crédito constituido en favor de Banco de Occidente de las obligaciones a cargo de Alexis Antonio Payares Cabeza respecto de las cuales fue librado mandamiento de pago el 27 de febrero de 2020 y se dispuso a continuar con la ejecución en decisión de fecha 10 de junio de 2022.
3. Reconocer como apoderada judicial de la cesionaria a la Abogada Adriana Paola Hernández Acevedo, quien actúa como Representante Legal Judicial conforme al poder conferido por Escritura Pública.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 08 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 23-enero-2024
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria